



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 857-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, cinco de agosto del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del viernes seis de agosto del año en curso la designación del doctor **EVER BELLO MERLO**, como Juez del Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; debiendo entregar el cargo con las formalidades de ley y retornar al Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo del que es titular.

DESIGNAR, a partir del 06 de agosto del 2021 al doctor **WALTER WILDER CAMARENA MADRID**, como Juez Supernumerario del Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 001-2020-CE-PJ de 08 de enero del 2020; Informe N° 000037-2021-MNCPG-GAD-CSJU-PJ del 21 de julio de 2021; Informe N° 000044-2021-MNCPG-GAD-CSJU-PJ del 04 de agosto de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- El artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que el Presidente de la Corte Superior es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, por consiguiente es la máxima autoridad administrativa y responsable de la ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;

Tercero.- En ese sentido, mediante Resolución Administrativa N° 297-2020-P-CSJU/PJ, del tres de setiembre del año dos mil veinte, se reasigno al doctor Ever Bello Merlo, Juez Titular del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo, como Juez del Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo y se designo al doctor Walter Wilder Camarena Madrid como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo;



Cuarto.- Sobre el particular, mediante documento del 21 de julio del 2021 el doctor Ever Bello Merlo, comunica a esta Presidencia de Corte Superior que con el fin de evitar cuestionamientos diversos al órgano jurisdiccional a su cargo, así como a la Corte Superior de Justicia de Junín, presenta su declinatoria irrevocable al cargo de Juez del Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, solicitando retornar al Juzgado del cual es titular;

Quinto.- Al respecto, la Resolución Administrativa N° 001-2020-CE-PJ, establece que los órganos jurisdiccionales del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios a nivel nacional, estarán integrados por jueces titulares en el grado que corresponda sin hacer distinción entre órganos jurisdiccionales transitorios y permanentes. También prescribe que en caso no hubiere juez titular, por excepción, desempeñará el cargo un juez provisional o juez supernumerario, en ese orden;

Sexto.- En ese orden de ideas y en cumplimiento de la Resolución Administrativa N° 001-2020-CE-PJ, correspondería designar a un juez titular o provisional que se haga cargo del Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo. Sin embargo, debemos precisar y de acuerdo a los Informes N° 000037-2021-MNCPG-GAD-CSJU-PJ y N° 000044-2021-MNCPG-GAD-CSJU-PJ del 21 de julio y 04 de agosto de 2021, presentados por la Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, que todos los Jueces Titulares de los Juzgados de Investigación Preparatoria del Distrito Judicial de Junín han mostrado su negativa a ser designados Juez del Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo;

Asimismo, de los dieciséis Jueces de Paz Letrados Titulares de la Corte Superior de Justicia de Junín, la gran mayoría se encuentra desarrollando funciones jurisdiccionales como jueces provisionales de los diferentes órganos jurisdiccionales de éste Distrito Judicial; y, otros, como los doctores Pablo Medrano Quispe, Juana Virginia Alvarado Pérez, Irma Olivera Montero y Karina Quinto Espinoza (por especialidad) han declinado ser designados como Juez Provisional del referido juzgado, así como los doctores Teófanos Edgar Auqui Huerta, Miguel Ángel Alanya Castillo, Frank Ronald Pariasca Martínez;

Séptimo.- El hecho señalado en el considerando anterior obliga a esta Presidencia de Corte Superior a designar al Juez Supernumerario que se haga cargo del despacho del Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo, teniendo en consideración lo establecido en la Resolución Administrativa N° 001-2020-CE-PJ;



Octavo.- Al respecto, el numeral 65.2 del artículo 65° de la Ley de la Carrera Judicial, establece que los Jueces Provisionales son aquellos Jueces Titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante, precisándose, además en su artículo 66° que el Juez llamado a cubrir provisionalmente una plaza superior será aquel que ocupe el puesto más alto en el cuadro de méritos de su nivel como consecuencia del proceso de evaluación de desempeño parcial;

También, el sub numeral 65.3 del artículo 65° de la Ley de la Carrera Judicial establece que los Jueces Supernumerarios son aquellos que no habiendo obtenido la plaza de Juez Titular aceptan incorporarse al Registro de Jueces Supernumerarios en su nivel, siempre y cuando se encuentren en el cuadro de aptos elaborado por la Junta Nacional de Justicia, a efectos de cubrir plazas vacantes conforme al artículo 239° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el cual prescribe que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial nombra Jueces Supernumerarios Superiores y Especializados de la lista de aptos elaborado por la Junta Nacional de Justicia;

Noveno.- Al respecto, mediante Resolución Administrativa N° 652-2017-P-CSJU/PJ, del 12 de abril del 2017, se oficializa el Acuerdo de Sala Plena Extraordinaria del 10 de abril del 2017, por el que se incorpora al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín al abogado WALTER WILDER CAMARENA MADRID, en el nivel de Juez Especializado Penal, quien se encuentra hábil para el ejercicio de la Magistratura;

Décimo.- Considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo;

En tal sentido, conforme lo prescribe el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobada mediante D.S. N° 017-93-JUS, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, encontrándose facultado para designar Magistrados Provisionales que estén en el ejercicio de la función y Magistrados Supernumerarios dentro de los parámetros de la normatividad aplicable;

Por las razones expuestas, en ejercicio de las facultades conferidas a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, establecidas en el inciso



tercero, cuarto y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir del viernes seis de agosto del año en curso la designación del doctor **EVER BELLO MERLO**, como Juez Provisional del Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; debiendo entregar el cargo con las formalidades de ley y retornar al Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo del que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, a partir del viernes seis de agosto del año en curso la designación del doctor **WALTER WILDER CAMARENA MADRID**, como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; debiendo entregar el cargo con las formalidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, a partir del 06 de agosto del 2021 al doctor **WALTER WILDER CAMARENA MADRID**, como Juez Supernumerario del Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE